

“NUEVAS TENDENCIAS TECNOLOGICAS S.R.L.”

CONSTITUCIÓN

De conformidad al Art. 10 de la ley 19.550, por medio de la presente se hace saber que se encuentra en trámite, ante el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la Provincia de Santa Fe, la Constitución de la siguiente Sociedad de Responsabilidad Limitada 1) Denominación: “NUEVAS TENDENCIAS TECNOLOGICAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA”. 2) Instrumento constitutivo de fecha: 10 de abril de 2026. 3) Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. 4) Socios: ARENAS, FERNANDO ENRIQUE DNI N° 20.174.738, CUIT número 20-20174738-5, argentino, de 57 años de edad, nacido el 16/04/1968, de profesión comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con Daniela Carina Paiges, con domicilio en calle Gral. Savio N° 1108, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, correo electrónico fernandoarenas01@hotmail.com; ARENAS, JUAN IGNACIO DNI N° 47.135.196, CUIT número 20-47135196-3, argentino, de 19 años de edad, nacido el 07/06/2006, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Gral. Savio N° 1108, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, correo electrónico nacho.noh2016@gmail.com. 5) Duración: El término de duración se fija en noventa y nueve (99) años a partir de su inscripción en Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos. 6) Objeto: La sociedad tendrá por objeto: a) la importación, exportación, integración, ensamblado, comercialización, distribución de productos e insumos electrónicos e informáticos en forma mayorista; b) la representación y explotación comercial de productos relacionados con equipamiento electrónico e informático y c) soporte técnico de equipos electrónicos e informáticos así también la prestación de servicios vinculados pre y post venta. Dichos servicios antes mencionados podrán ser prestados por sí o a través de terceros. Podrá participar de todas las licitaciones públicas y privadas o concursos de precios, contrataciones directas o cualquier otro sistema de selección y adjudicación. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto y que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 7) Capital social: El capital social se fija en la suma de pesos diez millones (\$10.000.000.-). 8) Administración, Dirección y Representación: La administración, dirección y representación estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. Designación de Gerente: se designa como gerente al señor FERNANDO ENRIQUE ARENAS, DNI 20.174.738, CUIT 20-20174738-5. 9) Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios, quienes la ejercerán por sí mismos. Reunión de socios: En las deliberaciones por asuntos que interesen a la sociedad, expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones serán asentadas en un libro especial rubricado, que será el libro de Actas de la sociedad. 10) Balance General y de resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 del mes de marzo de cada año.

Se publica por un día (1) día en el Boletín Oficial, a los 26 días del mes de Mayo de 2026.-

1 día.-

RPJEC 2298

TELEVISION LITORAL S.A

EE-2026-00024036-APPSF-PE.

Se hace saber que "TELEVISION LITORAL S.A"., conforme Asamblea General Ordinaria celebrada en fecha 02/02/2026 ha resuelto designar como Presidente: Gustavo Santiago Scaglione, DNI 14.228.750, CUIT 20-14228750-2, apellido materno Gerlero, argentino, sexo masculino, empresario, nacido el 25/07/1961, casado con Josefina Daminato, con domicilio real en Pasaje Juan Álvarez 1530, Piso 8, Dto. B de Rosario y fija domicilio especial en calle Av. Presidente Perón N° 8101 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; como VICEPRESIDENTE: a la Sra. Josefina Daminato, DNI 17.773.029, CUIT 27.17773029-2, apellido materno Flanagan, argentina, de profesion empresaria, nacida el 26/02/1996, casada con el Sr. Gustavo Santiago Scaglione, con domicilio real en calle Psje. Alvarez 1530 piso 8 Dpto B de la ciudad de Rosario. COMO DIRECTORES TITULARES: Diego Feser, DNI 24.322.504, CUIT 20-24322504-4, apellido materno Muñoz, argentino, sexo masculino, abogado, nacido el 13/03/1975, casado con Malena Carrara, con domicilio real en calle Córdoba 1654, Piso 7 de Rosario, y domicilio especial en calle Paraguay 777, Piso 10 de Rosario; provincia de Santa Fe; Vito Scaglione DNI 37.449.792, CUIT 20-37449792-9, apellido materno Daminato, nacido el día 9/09/1993, soltero, de profesion empresario, con domicilio en calle Psje. Alvarez 1530 piso 8 Dpto BA de la ciudad de Rosario, y Margarita Scaglione, DNI 36.508.030, CUIT 27-36508030-0, apellido materno Daminato, argentina, de profesion abogada, nacida el 12/11/1992, soltera, con domicilio real en calle Cordoba N° 5311 Piso 7 de la ciudad de Rosario

COD. RPJEC 2289

LORATOB AGROPECUARIA S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos (RPJEC) se dispuso inscribir la Cesión de Cuotas Sociales, que a continuación se resume: 1) El señor GUSTAVO ARIEL CUFRE, denominado "el cedente", vende, cede y transfiere a MARINA SOLEDAD BIANCOTTI denominada "la cesionaria" un total de mil (1.000) cuotas sociales que representan el cincuenta por ciento (50%) del capital social de LORATOB AGROPECUARIA S.R.L.". El Capital social se fijó en su constitución en la cantidad de dos mil (2.000) cuotas, por valor de pesos mil (\$ 1.000) cada una, lo que hacen un total de capital social de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000), todo ello según surge del contrato social original. 2) QUINTA: Capital: : El capital social se fija en la suma de \$ 200.000 (PESOS DOCIENTOS MIL) dividido en 2.000 (dos mil) cuotas de \$ 100 (pesos cien) cada una que los socios suscriben e integran de la siguiente forma : El socio Guillermo Antonio Abertondo, posee Mil (1.000) cuotas de capital representativas de pesos Cien (\$ 100.000) , totalmente suscrito e integrado y la socia Marina Soledad Biancotti posee Mil (1.000) cuotas de capital representativas de pesos Cien (\$ 100.000) , totalmente suscrito e integrado.

RPJEC 2288

BOC-SUAR S.R.L.

ADJUDICACIÓN DE CUOTAS POR SUCESORIO

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos se hace saber que por fallecimiento del socio Eduardo Alberto Boccardi, DNI 06.074.867, se ha dispuesto la adjudicación de la totalidad de las cuotas de su titularidad (50 cuotas) en la sociedad BOC-SUAR S.R.L. de la siguiente manera:

-Antonia Margarita Reus, DNI 10.060.407: 25 cuotas.

-Leandra Gabriela Boccardi, DNI 23.938.877: 12 cuotas.

-Hernan Alberto Boccardi, DNI 26.193.813: 12 cuotas.

-Condominio Leandra y Hernan: 1 cuota.

RPJEC 2299.-

CEDUE S. A.

EE-2026-00024101-APPSF-PE.

INSCRIPCIÓN DEL DIRECTORIO.

- De conformidad a lo previsto por el art. 10 de la Ley 19550 se hace saber que por acta de fecha 13 de Marzo de 2026 se redistribuyeron los cargos de CEDUE S.A inscrita en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, en Contratos, al Tomo 95, Folio 21602, Nro. 990 , fecha 28 de noviembre de 2014, quedando el directorio compuesto de la siguiente manera: PRESIDENTE: CESAR ARMANDO DE VINCENZO, argentino, nacido el 30 de septiembre de 1974 , Casado, de profesión Comerciante, D.N.I. Nº 23.928.849, cuit 23-23928849-9, domiciliado en Calle Ayacucho 2464 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, mayor de edad y DIRECTOR SUPLENTE : MARIA EUEGNIAGALLEANO, casada, argentina, de profesión comerciante, domiciliada en Zeballos 1440 5 A de esta Ciudad, Provincia de Santa Fe, nacida el 30 de noviembre de 1975, DNI Nº 24.586.864 , cuit 20-24.586.864-3. Los cargos fueron aceptados de conformidad, siendo la duración de sus mandatos dos ejercicios.

COD. RPJEC 2296

MARMALYUK S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos "MARMALYUK SA || Trámite: Personas jurídicas: Cese de la representación y Designación de nuevo representante o Designación de Liquidador de Sociedades Extranjeras - RPJEC", Cumplimentando las disposiciones del artículo 10º inc. b) y 60 de la Ley General de Sociedades N.º 19.550, se informa la siguiente resolución: Por Asamblea General Ordinaria de fecha 9 de Mayo de 2025, libro de actas N° 1 Folios 24 y 25, Acta N° 12; convocando a Asamblea General Ordinaria, libro de Actas de Directorio N° 1, Folio 14, Acta N° 13 y Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales N° 1, Folio 13, se ha resuelto designar directorio por tres ejercicios, quedando el mismo conformado del siguiente modo, a saber: Presidente: Oleksandr Marmalyuk, argentino, nacido el 08 de noviembre de 1982,, casado en primeras nupcias con Anna Zakharenko, domiciliado en calle Alvear 33 de la ciudad de Venado Tuerto (CP 2600), Santa Fe, DNI N° 19.020.428, CUIT N° 20-19020428-7 Profesión: Técnico Electrónico. Director Suplente: Anna Zakharenko, argentina, nacida el 29 de septiembre de 1986, casada en primeras nupcias con Oleksandr Marmalyuk, domiciliada en Alvear 33, de la ciudad de Venado Tuerto (CP 2600), Santa Fe, DNI N° 19.029.601, CUIT N° 27-19029601-1, Profesión: Prestadora de Servicios Empresariales; los cuales aceptan los cargos por los cuales fueron elegidos y fijan domicilio especial en la sede social Brown N.º 1716 de la ciudad de Venado Tuerto a los efectos sociales que pudieran corresponder.-

RPJEC 2297.-

TAHIN S.A.

AUTORIDADES

Por resolución de la Asamblea General Ordinaria N°46 de accionistas de Tahin S.A.

CUIT 30-69989373-7 celebrada el día 30 de junio de 2025, se resolvió la designación de autoridades quedando conformado por decisión unánime el Directorio de la siguiente manera:

Presidente Cesar Daniel Questa de apellido materno Rodriguez Sager, , casado con Miriam Nanci Meska DNI 24.655.861, argentino nacido el 02 de enero de 1945, DNI 6.254.853 de profesión abogado, con domicilio en Colonia San José, Zona Rural de San Javier, Provincia de Santa Fe, Cuit n° 20-06254853-4.

Vicepresidente Ana Daniela Questa, de apellido materno Padoan, argentina, nacida el 25 de febrero de 1974, DNI 23.622.509, de profesión Licenciada en Comercialización

Agropecuaria, casada, con domicilio en 25 de mayo 3358 Piso 12 Dpto A de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, Cuit N° 27-23622509-2.

Director Titular 1 María del Rosario Questa de apellido materno Hernán, argentina, nacida el 27 de marzo de 2000, DNI 42.333.705, de profesión Estudiante, Soltera, con domicilio en Colonia San José, Zona Rural San Javier, Provincia de Santa Fe.

Director Titular 2 Martina Soledad Questa, de apellido materno Hernán, argentina, nacida el 07 de agosto de 1990, DNI 35.448.188, divorciada, con domicilio en Hipólito Irigoyen 523, James Craik, departamento Tercero Arriba, Provincia de Córdoba, Cuit n° 27-35448188-5.

Director Suplente 1: Marisel Alejandra Grandotti, apellido materno Peresin, argentina, nacida el 27 de enero de 1995, DNI 38.288.972, soltera, con domicilio en Juan Gauna 2685, San Justo, Santa Fe.

Mandato por el término de 3 años.

San Javier, Santa Fe. 11/05/2026

MONTEFINA S.A.

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

EDICTO: BOLETÍN OFICIAL Por estar así dispuesto en autos caratulados: MONTEFINA S.A. S/ CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD, en trámite por ante el REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS, EMPRESAS Y CONTRATOS,, se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial conforme a lo previsto por art. 10 inc. a de la ley 19.550, a saber: 1- DATOS PERSONALES SOCIOS: BOLZICO, OMAR GABRIEL; casado, nacido el 30/06/1966; DNI 17.661.543; argentino; Ingeniero Agrónomo; con domicilio en Aarón Castellanos Nro. 2058; de la ciudad de Esperanza, Santa Fe y BOLZICO, JOSEFINA; soltera, nacida el 28/08/1997; DNI 40.552.196; argentina; empresaria; con domicilio en Aarón Castellanos Nro. 2058; de la ciudad de Esperanza, Santa Fe; 2- FECHA INSTRUMENTO: 19/3/2026; 3- DENOMINACION SOCIAL: MONTEFINA S.A.; 4- DOMICILIO SOCIAL: Aarón Castellanos Nro. 2058,

Esperanza, Santa Fe Provincia de Santa Fe; 5- OBJETO SOCIAL .La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier punto de la República o en el extranjero las siguientes actividades: I- AGROPECUARIAS: Explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos o agrícolas, propiedad de la sociedad o de terceras persona, la comercialización de los productos primarios derivados del agro, explotación en campos propios o de terceros, la explotación tampera, cría, invernación, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, venta de reproductores, y derivados, explotación de cultivos, compra, venta y acopio de cereales y todo otro producto derivado de la agricultura o ganadería, como así también la preparación de del suelo, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos, así como la compra, venta, comisión, consignación, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola-ganadera. Sin perjuicio de las limitaciones y recaudos antes apuntados, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derecho y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto; 6- PLAZO DURACION: 99 años a partir de la inscripción; 7- CAPITAL SOCIAL: treinta millones de pesos (\$ 30.000.000) divididos en tres mil (3000) acciones ordinarias de un voto por acción de un valor nominal de pesos diez mil (\$ 10.000). 8- INTEGRACION DE LOS ORGANOS: DIRECTORA TITULAR y PRESIDENTE: Josefina Bolzico - DIRECTOR SUPLENTE: Omar Gabriel Bolzico; 9- REPRESENTACION SOCIAL:Presidente; 10- CIERRE EJERCICIO: 31/12 de cada año Santa Fe, de marzo de 2026

PAULIN HNAS. S.A.S.

CONSTITUCION

Por instrumento privado de fecha 30/04/2026, se constituyó Paulin Hnas. SAS. Socios: Paulin Carolina Noemi, DNI 29703198, domiciliada en calle 6 N° 346 de la ciudad de Avellaneda, Provincia de Santa fe y Paulin Lelia Analia, DNI 32579208, domiciliada en calle 20 N°430 de la ciudad de Avellaneda Provincia de Santa fe. Denominación: "Paulin Hnas. SAS".Domicilio: calle 20 N°458.Duración: 99 años.Objeto: prestación de servicios sociales, recreativos, terapéuticos, preventivos y de cuidado diurno, sin alojamiento, destinados a personas mayores, mediante la organización y explotación de centros de día, centros recreativos, talleres, actividades de estimulación, integración social, promoción de la autonomía, envejecimiento activo y bienestar integral, pudiendo desarrollar todas las actividades complementarias, conexas o afines necesarias para el cumplimiento de dicho objeto.Capital: \$1.500.000. Administración/ Gerencia: Paulin Carolina Noemi, con domicilio especial en calle 20 N°430.Cierre de ejercicio: 31/12.

SOUMA SERVICIOS S.A.S.

CONSTITUCIÓN

ESTATUTO: 1) Nombre, edad, estado civil, nacionalidad, profesión, domicilio, número de

documento de identidad de los socios: CARINA CLAUDIA MARCHESI, argentina, divorciada, DNI 20.598.875, CUIT 27-20598875-6, nacida el 25 de marzo de 1969, con domicilio real sito en calle Francia 252 12A, Rosario, desempleada. AGUSTÍN SOUTO, argentino, soltero, DNI 37.572.260, CUIT 20-37572260-8, nacido el 06 de abril de 1994, con domicilio real sito en calle Jujuy 3160 2 A, Rosario, de profesión Comerciante. GONZALO JAVIER PLÁ SASMUT, argentino, soltero, DNI 38.728.311, CUIT 20-38728311-1, nacido el 23 de febrero de 1995, con domicilio real sito en calle Mitre 1333 7 C de la ciudad de Rosario, de profesión Abogado. 2) Fecha del instrumento de constitución: 07.05.2026. 3) La razón social o denominación de la sociedad: SOUMA SERVICIOS S.A.S. 4) Domicilio de la sociedad: Sarmiento 1031 Piso 6 Oficina A de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. 5) Objeto Social: Tiene por objeto la prestación de servicios integrales de limpieza, higiene, desinfección, sanitización y mantenimiento de condiciones de salubridad, entre otros. 6) Plazo de duración: 99 años. 7) Capital Social: \$ 3.000.000 (pesos tres millones). 8) Composición de los órganos de administración y fiscalización, nombres de sus miembros y, en su caso, duración en los cargos: Administrador Titular: Carina Claudia Marchesi, DNI 20.598.875; Administrador Suplente: Agustin Souto, D.N.I. 37.572.260. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. 9) Órgano de Gobierno: La reunión de socios es el órgano de Gobierno. Se celebraran siempre que alguno de los administradores lo requiera, será convocada por el Administrador por medios fehacientes o por medios electrónicos, siempre que se asegure la recepción y se convocará como mínimo con cinco (5) días corridos de antelación 10) Órgano de Fiscalización: La sociedad no contará con órgano de fiscalización permanente, por lo que se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS. 11) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

SODA LOPEZ S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición de la autoridad competente se ordena la publicación de edictos de la renovación de Directorio de Soda Lopez S.A. Datos de los integrantes del directorio presidente: LOPEZ DANIEL EDGARDO, argentino, nacido el 03 de Junio de 1955, de profesión industrial, D.N.I. N° 11.619.406, con domicilio en calle Lavalle N° 1058 de la ciudad de Venado Tuerto, casado en primeras nupcias con Liliana María Tosolini. Director Suplente: López José Angel Pedro, argentino, nacido el 17 de Marzo de 1953, de profesión industrial, D.N.I. N° 10.510.422, con domicilio en la calle Maipú 1921 de la ciudad de Venado Tuerto, casado en primeras nupcias con Ilda Antonia Audisio. Fijando los mismos, domicilio especial en calle Junin N.º 149, de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe.

RPJEC 2300

AGROGAT S.A.

EE-2026-00034263-APPSF-PE.

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "AGROGAT S.A. s/Personas jurídicas: Modificaciones al Estatuto y a los órganos de Sociedades Anónimas - RPJEC". Se hace saber que por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 17 de octubre de 2025 se procedió a la elección del actual directorio de AGROGAT S.A. por el término de tres ejercicios. En reunión de directorio de misma fecha se realizó la distribución de cargos, detallándose a continuación la nómina del actual Directorio: MARIA ELISA ALVAREZ - Presidente - argentina, nacida el 30 de enero de 1959, casada en primeras nupcias con Hugo Alberto Menicocci, comerciante, con DNI. Nº13.093.059, con domicilio real y especial en Los Tilos Nº 151, Rosario, Pcia. de Santa Fe, CUIT Nº: 27-13093059-5. GRISELDA ALVAREZ -Vicepresidente- argentina, nacida el 10 de diciembre de 1969, casada en primeras nupcias con Oscar Yervoni, comerciante, con DNI. Nº 21.523.312, con domicilio real y especial en Ruta 34 S Km 4444 Funes, Pcia. de Santa Fe, CUIT Nº: 27-21523312-5. SABINO JAVIER ALVAREZ -Vocal primero- argentino, nacido el 15 de mayo de 1987, soltero, comerciante, DNI Nº 32.962.826 con domicilio real y especial en Avda. Libertad Nº 8 3º Piso, Rosario, Pcia. de Santa Fe, CUIT Nº: 20-32962826-5. ANA MARIA MARTINEZ - Vocal segundo - argentina, nacida el 28 de octubre de 1955, viuda, comerciante, con DNI. Nº 11.874.530, con domicilio real y especial en Avda. Libertad Nº8 3º Piso, Rosario, Pcia. de Santa Fe CUIT Nº27-11874530-8. FEDERICO ALVAREZ -Vocal tercero- argentino, nacido el 4 de diciembre de 1988, soltero, comerciante, DNI Nº 34.238.717 con domicilio real y especial en Avda. Libertad Nº 8 - 3º Piso, Rosario, Pcia. de Santa Fe, CUIT Nº: 23-34238717-9. GASTON MENICOCCI -Director Suplente, argentino, nacido el 07 de septiembre de 1984, soltero, comerciante, con DNI Nº 31.103.976, con domicilio real y especial en Los Tilos Nº 151, Rosario, Pcia. de Santa Fe, CUIT Nº: 20-31103976-9.

COD. RPJEC 2292.

GRAFENO INTELIGENCIA CONSTRUCTIVAS S.R.L.

CONTRATO SOCIAL

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo décimo inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales Nro. 19550, se hace saber de la constitución social de "GRAFENO INTELIGENCIA CONSTRUCTIVAS S.R.L." de acuerdo con el siguiente detalle: 1) Socios: entre JOSE MARIA LUJAN DIAZ, DNI Nº 16.505.853, nacido el 4 de enero de 1964, casado con Patricia Maria Giuseppetti, argentino, CUIT Nº 20-16505853-5, con domicilio en calle Belgrano 19 de la localidad de Uranga, Provincia de Santa Fe, de profesión empresario, domicilio electrónico: josemarialujandiaz@gmail.com; y PATRICIA MARIA GIUSEPPEPPI, DNI N.º 16.188.820, nacida el 8 de septiembre de 1963, casada con Jose Maria Lujan Diaz, argentina, CUIT Nº 27-16188820-8, con domicilio en calle Belgrano 19 de la localidad de Uranga, Provincia de Santa Fe, de profesión empresaria, domicilio electrónico: patriciagiuseppetti@hotmail.com 2) Fecha del instrumento de constitución: 24 de abril de 2026. 3) Denominación: GRAFENO INTELIGENCIA CONSTRUCTIVAS S.R.L. 4) Domicilio: calle San Luis 126, de la localidad de Uranga, Provincia de Santa Fe 5) Domicilio electrónico de la sociedad: josemarialujandiaz@gmail.com 6) Objeto: La sociedad tiene por objeto las siguientes actividades: a) La ejecución de obras de construcción, remodelación y mantenimiento de edificios y emprendimientos residenciales, comerciales e industriales; b) El desarrollo inmobiliario, mediante la adquisición, urbanización, loteo, subdivisión, construcción, administración y explotación de bienes inmuebles, propios o de terceros, destinados a emprendimientos habitacionales, comerciales y/o de cualquier otra naturaleza lícita, dejándose expresa constancia que la sociedad no realizará actividades de corretaje ni intermediación inmobiliaria; c) La prestación de servicios de arquitectura, ingeniería y consultoría relacionados con el sector inmobiliario y constructivo; d) La

importación, exportación y comercialización de materiales de construcción y equipamiento afín; e) La fabricación, ensamblaje, desarrollo, importación, exportación, comercialización, distribución, instalación, mantenimiento y reparación de paneles solares fotovoltaicos, baterías, estructuras de soporte y todo tipo de equipos, componentes, insumos y tecnologías vinculadas a la generación, almacenamiento y aprovechamiento de energía solar renovable. f) La participación en fideicomisos inmobiliarios, comerciales y financieros, en carácter de fiduciante, beneficiaria y/o fideicomisaria, pudiendo realizar tareas de organización, administración y desarrollo de los mismos. Se deja expresa constancia que la sociedad no realizará actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras ni aquellas que requieran autorización especial de organismos de contralor, salvo en los casos en que obtenga las habilitaciones correspondientes. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto. 7) Plazo de duración: Cincuenta años a partir de su inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos. 8) Capital: El capital social asciende a la suma de PESOS CUATRO MILLONES (\$4.000.000.-), divididos en cuarenta mil (40.000.-) cuotas sociales de PESOS CIEN (\$100.-) valor nominal cada una, quedando constituido según el siguiente detalle: JOSE MARIA LUJAN DIAZ suscribe treinta y seis mil (36.000.-) cuotas de PESOS CIEN (\$ 100.-), o sea PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS (\$ 3.600.000.-) y PATRICIA MARIA GIUSEPPETTI suscribe cuatro mil (4.000.-) cuotas de PESOS CIEN (\$ 100.-), o sea PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000.-). Los socios integran en efectivo el 25 % y se comprometen a integrar el 75% restante en un plazo de dos (2) años, también en efectivo. 9) Administración, dirección y representación: La dirección y administración de los negocios sociales y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes tendrán facultades para comprometerla firmando en forma indistinta cualesquiera de ellos, con sus firmas precedidas de la denominación social GRAFENO INTELIGENCIA CONSTRUCTIVAS S.R.L., que estamparán en sello o de su puño y letra, designándose como SOCIO GERENTE al socio JOSE MARIA LUJAN DIAZ. 10) La fiscalización estará a cargo de todos los socios de acuerdo a las disposiciones del artículo 55 de la Ley 19550. 11) Fecha de cierre del ejercicio: El 31 de diciembre cada año.

RPJEC 2301

BOSQUECHICO S.A.

REFORMA DE ESTATUTO

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la Provincia de Santa Fe, se publica el presente edicto, haciendo saber que mediante Asamblea General Extraordinaria N° 19 celebrada el 25/11/2025, la sociedad BOSQUECHICO SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio legal en calle Bv. Lehmann Nro. 2355, de la localidad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, ha resuelto modificar diversas cláusulas del Estatuto Social, según se detalla a continuación: ARTICULO PRIMERO: La sociedad se denomina "BOSQUECHICO S.A." y tiene su domicilio legal en la ciudad de San Vicente, departamento Castellanos, provincia de Santa Fe pudiendo establecer agencias y/o sucursales en cualquier punto del territorio de la República Argentina o en el extranjero; ARTÍCULO SEGUNDO: El término de duración de la sociedad es de cincuenta (50) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos de Santa Fe; ARTICULO TERCERO: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros o asociándose a personas físicas o jurídicas, siempre respetando la limitación establecida por el artículo 30 de la

Ley General de Sociedades N° 19.550, o con la colaboración empresaria de terceros, a las siguientes actividades: a) Servicio de transporte de cargas a corta, media y larga distancia; b) Explotación ganadera mediante la cría, invernada, venta, mestización, cruzamiento en cabañas y a campo, de todo tipo de ganado mayor o menor; c) Explotación de tambos, elaboración y producción primaria de leche, su procesamiento, industrialización, comercialización y transporte; d) Explotación de la actividad agrícola en todas sus especies y subespecies, tales como granos, cereales, oleaginosas y forrajes, como así su recolección; la producción y/o multiplicación de semillas originales o híbridas; e) servicios agropecuarios de fumigación, aspersión y pulverización, roturación y siembra, cosecha y recolección de cultivos. La sociedad recurrirá a la asistencia de profesionales inscriptos en la respectiva matrícula, en caso de ser necesario cuando el tipo de tareas o actividades de que se trate así lo requiera. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer toda clase de operaciones, actividades y contratos, sin limitación alguna, dentro de los actos permitidos por la ley o por este estatuto en el cumplimiento de su objeto.; ARTICULO CUARTO: El capital social es de pesos veintidós millones (\$ 22.000.000,00) representado por doscientos veinte mil acciones (220.000,00) de Pesos Cien (\$ 100,00) de valor nominal cada una. Puede ser aumentado hasta el quintuplo de su monto conforme al Artículo Nro. 188 de la Ley General de Sociedades Nro. 19.550 y modificaciones.; ARTICULO NOVENO: La sociedad será dirigida por un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) directores titulares, la que deberá elegir suplentes en igual o menor número, que se incorporarán al directorio en el orden de su designación, para subsanar la falta de directores, por cualquier causa. Los directores podrán ser reelectos indefinidamente y durarán tres (3) ejercicios en sus funciones, entendiéndose prorrogados sus cargos hasta el día en que sean designados sus reemplazantes por la asamblea general de accionistas, en los términos del art. 234 de la Ley General de Sociedades N° 19.550. El Directorio en su primera reunión designará al presidente, pudiendo en caso de pluralidad de titulares, designar un Vicepresidente que suplirá al primero en caso de ausencia o impedimento.; ARTICULO DECIMO: Cada director, como garantía de su gestión, y mientras permanezca en sus funciones, y hasta sea aprobada su gestión por la asamblea, depositará en la caja de la Sociedad, la suma de pesos tres millones (\$ 3.000.000,00) en efectivo, o títulos públicos por su valor nominal, como así también podrá prestarse dicha garantía con seguro de caución contratado con compañías de seguro habilitadas.; UNDECIMO: Son atribuciones y deberes del directorio, la administración y dirección de la sociedad, con los más amplios e ilimitados poderes generales y especiales de administración y disposición de bienes inmuebles, muebles y/o semovientes. Dentro de esas facultades y poderes que ejercitarán sin otra limitación que las expresamente establecidas por las leyes, este Estatuto y disposiciones emanadas de la Asamblea General de Accionistas, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales a que se refieren los artículos 375 con excepción de lo establecido en sus incisos a), b) y c) y 1191 del Código Civil y Comercial, y artículo 9° del Decreto Ley 5965/63. Podrá en consecuencia operar con los bancos nacionales, provinciales, mixtos o particulares, y demás instituciones financieras, oficiales, mixtas o privadas, lo mismo que otorgar poderes judiciales o revocarlos, inclusive para formular, denunciar y querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente, a una o más personas. El directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales en la dirección y administración. Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales en uno o más gerentes o apoderados, cuya designación podrá recaer en los miembros del directorio. La representación legal corresponde al presidente del directorio.; DUODECIMO: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo autoriza el art. 284 de la ley 19550- t.o. 1984.- cuando por aumento de capital la sociedad quedará comprendida en el art. 299 inciso 2do. de la ley citada, en ese ejercicio la asamblea general deberá elegir un síndico titular y uno suplente por el término de tres ejercicios, adecuándose asimismo a las disposiciones estatutarias de su tipo. Mientras mantenga vigente la prescindencia de la sindicatura, la fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios de acuerdo con el derecho de contralor que les confiere el art. 55 de la ley de general de sociedades - t.o. 1984-; DECIMO QUINTO: El ejercicio económico cierra el 31 de diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas

técnicas de la materia. La Asamblea puede modificar el cierre del ejercicio inscribiendo la resolución en el Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos de Santa Fe. Las ganancias líquidas y realizadas se destinan: a) cinco por ciento (5 %) al fondo de reserva legal, hasta alcanzar el veinte por ciento (20 %) del capital; b) a remuneración del Directorio; c) a dividendos de las acciones preferidas con prioridad a los acumulados impagos; d) el saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendos de las acciones ordinarias, o a fondos de reservas facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción. Se fija asimismo como domicilio legal de la sociedad en calle Roberto Conti N° 90 de la ciudad de San Vicente, Departamentos Castellanos, Provincia de Santa Fe. La propuesta fue aprobada por unanimidad y sin objeciones por la totalidad de los accionistas presentes. El presente deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial (Art.10 Inc. "a", ley 19.550).

"LM COMPANY INDUMENTARIA S.R.L."

CONSTITUCIÓN

De conformidad al Art. 10 de la ley 19.550, por medio de la presente se hace saber que se encuentra en trámite, ante el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la Provincia de Santa Fe, la Constitución de la siguiente Sociedad por de Responsabilidad Limitada 1) Denominación: "LM COMPANY INDUMENTARIA S.R.L." 2) Instrumento constitutivo de fecha: 07 de abril de 2026. 3) Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. 4) Socios: ZATTI ORIANA BELÉN DNI N° 39.950.172, argentina, de 29 años de edad, nacida el 01 de noviembre de 1996, de profesión comerciante, de estado civil soltera, con domicilio en calle Felipe More 2527, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; ZATTI MARIAM AGUSTINA DNI N° 36.003.861, argentina, de 34 años de edad, nacida el 11 de diciembre de 1991, de profesión comerciante, de estado civil soltera, con domicilio en calle Felipe More 2527, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. 5) Duración: El término de duración se fija en diez (10) años a partir de su inscripción en Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos. 6) Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar las siguientes operaciones: A) La compra, venta, comercialización, distribución, consignación, representación, importación y exportación de prendas de vestir, indumentaria femenina, ropa informal y de vestir, así como accesorios de moda, pudiendo realizar operaciones tanto al por menor como al por mayor. B) La fabricación, confección, diseño, armado, corte, estampado, bordado, terminación y/o transformación de prendas de vestir y accesorios, ya sea para su comercialización propia o de terceros. C) La prestación de servicios vinculados con la industria textil e indumentaria, incluyendo asesoramiento, producción y desarrollo de marcas. Asimismo, la sociedad podrá participar en licitaciones y concursos, públicos o privados. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y en general ejecutar todos los actos que no estén prohibidos por las normas legales o estipulaciones del presente contrato social. 7) Capital social: El capital social se fija en la suma de pesos cuatro millones (\$4.000.000,00) divididos en cuatro mil (4.000) cuotas de pesos mil (\$1.000.-) cada una. 8) Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, que podrán ser reemplazados en cualquier momento, por aprobación de la mayoría simple de capital social presente en la Asamblea de socios. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento "socio gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma indistinta. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones podrán efectuar y suscribir todos los contratos y actos necesarios para el desenvolvimiento de los negocios

sociales, sin limitación alguna. Se designa como GERENTE a ZATTI ORIANA BELÉN, DNI N° 39.950.172 y CUIT N° 27-39950172-0. 9) Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura. Los socios cuentan con el derecho de información previsto en el artículo 55 de la ley general de sociedades. 10) Balance General y de resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de mayo de cada año.

Se publica por un día (1) día en el Boletín Oficial, a los 22 días del mes de Mayo de 2026.-

RPJEC 2294

"LA SORRENTINERIA S.R.L."

CONSTITUCIÓN

De conformidad al Art. 10 de la ley 19.550, por medio de la presente se hace saber que se encuentra en trámite, ante el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la Provincia de Santa Fe, la Constitución de la siguiente Sociedad de Responsabilidad Limitada 1) Denominación: "LA SORRENTINERIA Sociedad de Responsabilidad Limitada". 2) Instrumento constitutivo de fecha: 20 de marzo de 2026. 3) Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. 4) Socios: PALAVERSICH, Laureano Julián, argentino, nacido el 29 de enero de 1985, de apellido materno Avigliano, en unión convivencial con la señora Paula Berdini Barbero (de acuerdo al Acta N° 720 del Registro Civil de la ciudad de Rosario celebrada el 18 de marzo del año 2026), de profesión comerciante, domiciliado en Güemes 2020 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, DNI 31.393.405, CUIT 20-31393405-6; y BERDINI BARBERO, Paula, argentina, nacida el 30 de octubre de 1991, de apellido materno Barbero, en unión convivencial con el señor Laureano Julián Palaversich Avigliano (de acuerdo al Acta N° 720 del Registro Civil de la ciudad de Rosario celebrada el 18 de marzo del año 2026), de profesión comerciante, domiciliada en Arevalo 6969 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, DNI 36.508.118, CUIT 27-36508118-8. 5) Duración: El término de duración se fija en veinte (20) años. 6) Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior a la fabricación y compra-venta de pastas frescas, salsas y pizzas. 7) Capital social: El capital social se fija en la suma de pesos tres millones quinientos mil (\$ 3.500.000,00) dividido en tres mil quinientas (3.500) cuotas de mil pesos (\$ 1.000.-) cada una suscriptas por los socios en las siguientes proporciones: Laureano Julián Palaversich mil setecientos cincuenta (1.750) cuotas por un valor de pesos un millón setecientos cincuenta mil (\$1.750.000,00) y Paula Berdini Barbero mil setecientos cincuenta (1.750) cuotas por un valor de pesos un millón setecientos cincuenta mil (\$1.750.000,00), integrando los socios en dinero en efectivo en este acto el veinticinco por ciento (25%) de sus respectivas suscripciones, obligándose a completar el saldo de sus suscripciones también en dinero en efectivo dentro de los veinticuatro meses a contar de la fecha del presente contrato. 8) Administración, Dirección y Representación: La administración y dirección de la sociedad será ejercida por uno o más gerentes, que podrán o no ser socios. En este acto se designa como gerente al socio LAUREANO JULIAN PALAVERSICH que actuará en forma individual. 9) Fiscalización: A cargo de todos los socios. 10) Balance General y de resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de marzo de cada año.

Se publica por un día (1) día en el Boletín Oficial, a los 22 días del mes de Mayo de 2026.-

1 día.-

RPJEC 2293

“DON TONITO S.R.L.”

EE-2026-00016531-APPSF-PE.

PRORROGA TERMINO DE DURACION.

Se hace saber que en fecha 9 de febrero de 2026, la sociedad ha resuelto la prórroga del contrato social. Como consecuencia de ello la CLAUSULA SEGUNDA queda redactada: SEGUNDA: La duración de la sociedad será de DIEZ (10) AÑOS a contar desde la inscripción de la reconducción social operada el 14 de abril de 2021; venciendo en consecuencia el día 14 de abril de 203

COD. RPJEC 2295.

“FATRE S.A.S.”

CONSTITUCIÓN

De conformidad al Art. 10 de la ley 19.550, por medio de la presente se hace saber que se encuentra en trámite, ante el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la Provincia de Santa Fe, la Constitución de la siguiente Sociedad de Responsabilidad Limitada 1) Denominación: “FATRE SERVICIOS S.R.L.”. 2) Instrumento constitutivo de fecha: 8 de abril de 2026. 3) Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Ricardone, provincia de Santa Fe. 4) Socios: TREVISAN, Matías Gabriel, argentino, DNI N° 33.981.541, CUIT N° 20-33981541-1, nacido el 24 de agosto de 1988, de profesión empleado, de estado civil soltero, domiciliado en calle Club del Pueblo N° 694 de la localidad de Ricardone, Provincia de Santa Fe, correo electrónico matias.trevisan@fagasa.com; y TREVISAN, Gisela Andrea, argentina, DNI N° 32.070.079, CUIT N° 27-32070079-3, nacida el 13 de abril de 1986, de profesión ingeniera, de estado civil casada en Av. Santa Fe N° 810 de la ciudad de Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe, correo electrónico giselatrevisan@hotmail.com. 5) Duración: El término de duración se fija en 20 años a contar de la fecha de inscripción de su contrato constitutivo en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos. 6) Objeto: La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, de las siguientes actividades: a) TRANSPORTE Y LOGÍSTICA: transporte automotor de cargas en general, mediante vehículos propios y/o de terceros, contratados o subcontratados; prestación de servicios de logística integral de cargas; transporte de mercaderías a granel; transporte de sustancias líquidas o materiales a granel mediante camiones cisterna; servicios de distribución, almacenamiento, manipulación y movimiento de mercaderías; y recolección, transporte y gestión logística de residuos industriales;

b) SERVICIOS A EMPRESAS: prestación de servicios de lavado, limpieza y mantenimiento de camiones, vehículos pesados, maquinarias y equipos industriales; alquiler, arrendamiento o leasing de máquinas, equipos, herramientas y bienes de capital, con o sin operador; alquiler, provisión, instalación, retiro y mantenimiento de contenedores domiciliarios, comerciales e industriales, así como la prestación de servicios vinculados a su utilización; c) CONSTRUCCIONES Y MONTAJES INDUSTRIALES: prestación de servicios industriales en general; ejecución de obras civiles, industriales y de infraestructura; construcción, instalación, reparación y mantenimiento de estructuras, equipos e instalaciones industriales; realización de montajes industriales, electromecánicos y metalúrgicos; y toda otra actividad complementaria o conexas con las anteriores. 7) Capital social: El capital social se fija en la suma de pesos cinco millones (\$ 5.000.000.-), dividido en 5.000 cuotas sociales de \$ 1.000.- cada una. 8) Administración, Dirección y Representación: La administración social estará a cargo de la socia Gisela Andrea Trevisan quien hará uso de la firma social en forma conjunta o indistinta. Fijando domicilio especial en la sede social. 9) Fiscalización: La fiscalización queda a cargo de los señores socios de acuerdo a las disposiciones del artículo 55 de la Ley 19.550. 10) Balance General y de resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el día 30 de septiembre de cada año.

Se publica por un día (1) día en el Boletín Oficial, a los 22 días del mes de Mayo de 2026.-

RPJEC 2290

TRANSMAYO S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: TRANSMAYO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA S/ MODIFICACION AL CONTRATO SOCIAL" CUIJ 21-05216483-1, de trámite ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que: Por reunión de socios del día 29/09/2025, celebrada de forma unánime, los socios resolvieron el aumento del capital social en la suma de \$ 313.169.683,27 (pesos trescientos trece millones ciento sesenta y nueve mil seiscientos ochenta y tres con veintisiete centavos), elevándolo al total de \$ 330.630.000 (pesos trescientos treinta millones seiscientos treinta mil), dividido en 33063 (treinta y tres mil sesenta y tres) cuotas de \$ 10.000 (pesos diez mil) de valor nominal cada una, íntegramente .suscriptas e integradas por capitalización de las cuentas del patrimonio neto de los Estados Contables cerrados el 30 de setiembre de 2024 "Aportes Irrevocables para Futuros Aumentos de Capital", modificándose en consecuencia la Cláusula Cuarta del Contrato Social, que quedará redactado de la siguiente manera: "CUARTA: El capital de la sociedad se fija en la suma de \$ 330.630.000 (pesos trescientos treinta millones seiscientos treinta mil) dividido en 33063 (treinta y tres mil sesenta y tres) cuotas de \$ 10.000 (pesos diez mil) de valor nominal cada una. El capital se suscribe de la siguiente manera: el Sr. HUGO ALBERTO EMMERT suscribe 11021 (once mil veintiuna) cuotas de \$ 10.000 (pesos diez mil) de valor nominal cada una, por un total de \$ 110.210.000 (pesos ciento diez millones doscientos diez mil); la Sra. RAQUEL LAURA STIRNEMANN suscribe 11021 (once mil veintiuna) cuotas de \$ 10.000 (pesos diez mil) de valor nominal cada una, por un total de \$ 110.210.000 (pesos ciento diez millones doscientos diez mil) y el Sr. MARIO ARGENTINO EMMERT suscribe 11021 (once mil veintiuna) cuotas de \$ 10.000 (pesos diez mil) de valor nominal cada una, por un total de \$ 110.210.000 (pesos ciento diez: millones doscientos diez mil). Cuando el giro comercial de la sociedad lo requiera podrá aumentarse capital social indicado en el párrafo

anterior, para lo cual será necesario voto favorable de más de la mitad del capital, en asamblea de socios que determinará el plazo y monto de integración, conforme a la suscripción y en su misma proporción de las cuotas sociales que suscribió cada uno de los socios.”

El presente se publica por un (1) día en el BOLETIN OFICIAL. Fdo.: Dr. Walter E. Hrycuk, Secretario.
Santa Fe, 20 de Mayo de 2026.

\$ 200 561646 May. 26
